

Primera convocatoria de exhibición producciones en la Plataforma de Cine Tucumano

En el marco de la Ley Provincial 9578, el **Consejo de Artes Audiovisuales de Tucumán (CAAT)** convoca a realizadoras y realizadores audiovisuales de la provincia a postular sus obras para ser exhibidas en la **Plataforma de Cine Tucumano**.

La web www.cinetucumano.com.ar es un espacio digital destinado a la difusión libre y gratuita de producciones locales.

Tipos de producciones

Podrán presentarse **videoclips, series, cortometrajes, largometrajes y videojuegos** producidos en Tucumán.

Géneros admitidos

Ficción, documental y animación.

Criterios de selección

Las obras serán evaluadas por el CAAT según los siguientes criterios:

- Calidad técnica: imagen, sonido y subtitulado (si corresponde).
- Calidad artística y narrativa.
- Relevancia local: identidad tucumana, temáticas vinculadas a la provincia, participación de artistas locales.
- Diversidad: de género, región y estilo.

Condiciones de presentación

Las y los realizadores interesados deberán completar un formulario de inscripción, adjuntando:

- Link de descarga del material audiovisual.
- Ficha técnica, sinopsis y afiche oficial (poster) de la obra.
- Autorización firmada por el autor/autores que habilite la exhibición digital de la producción.

La exhibición de las obras en la plataforma será totalmente gratuita para el público, sin suscripción ni pago alguno.

Los titulares de las obras no percibirán remuneración económica por la exhibición en la Plataforma de Cine Tucumano.

Período de exhibición

Cada producción permanecerá disponible en la plataforma durante seis o doce meses, con fecha de inicio a confirmar por parte del CAAT.

Formatos

- Formato digital.
- Resolución mínima: HD (1280×720).
- Subtitulado en español.

Curaduría y difusión

La curaduría y selección de las obras estará a cargo del CAAT, que también publicará los criterios y las listas de obras seleccionadas en sus redes sociales y medios institucionales.

Aspectos legales

La inscripción a la presente convocatoria implica una declaración jurada del productor o productora presentante de contar con los derechos de propiedad intelectual necesarios para la exhibición del proyecto.

Los postulantes garantizarán la indemnidad del Gobierno de Tucumán y del CAAT frente a eventuales reclamos de terceros.

Los autores conservarán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre sus obras, conforme a lo establecido por la Ley N° 11.723.

Formulario de inscripción y plazo

Los interesados deben completar los formularios según la producción que postulen:

- Inscripción de videojuegos: <https://forms.gle/TPD5GWqU1Av6uktR8>
- Inscripción de series, largometrajes y cortometrajes:
<https://forms.gle/qdQ6fTwMmds3j3qL9>
- Inscripción de videoclips: <https://forms.gle/7CfvMH8Pdd1HFjak6>

El plazo de inscripción de esta primera convocatoria es el 10 de enero de 2026.